

ALCANCE No. 01
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 9 DEL 2024

ALCANCE No. 01 Documento técnico de soporte del Proceso DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 9 DE 2024, cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EJECUTAR LAS FASES DE PRE-CONSTRUCCIÓN, Y BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI Y EL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CAM, EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER.”**

En virtud de las observaciones presentadas y con el ánimo de generar claridades sobre la acreditación de la experiencia se procede a efectuar el presente alcance modificando en los siguientes aspectos del Documento Técnico de Soporte -DTS:

1. Modificar el numeral 3.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE de la siguiente manera:

El Postulante deberá acreditar la siguiente experiencia específica admisible, así:

*Atendiendo que el presente proceso contractual incluye el desarrollo del componente que se relacionan con la ejecución de una fase de consultoría y una de obra, en atención a las reglas de selección objetiva se delimitara para la debida acreditación del requisito de experiencia específica admisible, la presentación de **MÁXIMO CINCO (5)** certificaciones de contratos ejecutados, terminados y liquidados en donde se acredite por parte de los interesados la experiencia de acuerdo con los siguientes requerimientos:*

Atendiendo que el presente proceso contractual incluye el desarrollo de dos (2) componentes que se relacionan con la ejecución de una fase de consultoría y obra, en atención a las reglas de selección objetiva se delimitara para la debida acreditación del requisito de experiencia específica admisible lo siguiente:

a. ACREDITACIÓN DE INTERVENTORIA PARA COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

*Para la acreditación de la experiencia en el componente de **INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS** arquitectónicos y especialidades el interesado deberá presentar **MÁXIMO UNA (1) CERTIFICACIÓN** de contratos ejecutados, terminados y liquidados, para lo cual el comité evaluador verificará en las certificaciones allegadas con los siguientes aspectos:*

- 1. Que el objeto se encuentre directamente relacionado con el desarrollo de actividades referentes a la **INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL CON USOS EDUCATIVOS O DE SALUD O INCAPACIDAD.** Dentro de las cuales se aceptarán para efectos de la validación de las certificaciones las siguientes infraestructuras: **Centros de desarrollo infantil, Colegios, Escuelas, Centros de educación, Jardines infantiles y Otras instituciones docentes, Centros de atención para el adulto mayor, Hospitales Ancianatos, Sanatorios, Guarderías, Clínicas y Centros de salud.****
- 2. Debe acreditarse interventoría a un área diseñada de mínimo de 800 metros cuadrados**
- 3. El contrato deberá acreditar un valor total de presupuesto igual o superior a **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (276) SMMLV.****

Para la acreditación de la experiencia en el componente de **INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS de urbanismo** el interesado deberá presentar **MÁXIMO UNA (1) CERTIFICACIÓN** de contratos ejecutados, terminados y liquidados, para lo cual el comité evaluador verificará en las certificaciones allegadas con los siguientes aspectos:

1. Que el objeto se encuentre directamente relacionado con el desarrollo de actividades referentes a la **INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO OBRAS DE URBANISMO, O PARA LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS Y CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.**
2. Debe acreditarse interventoría a un área diseñada de mínimo de 800 metros cuadrados
3. El contrato presentado debiera acreditar un valor total de presupuesto igual o superior a **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (276) SMMLV.**
4. Deberá incluir el diseño de redes externas de servicios públicos.

b. ACREDITACIÓN INTERVENTORÍA COMPONENTE DE OBRA

Para la acreditación de la experiencia en el componente de **INTERVENTORÍA A OBRA** el interesado deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES** de contratos ejecutados, terminados y liquidados, para lo cual el comité evaluador verificará en las certificaciones allegadas con los siguientes aspectos:

1. Que el objeto se encuentre directamente relacionado con el desarrollo de actividades referentes a la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL CON USOS EDUCATIVOS O DE SALUD O INCAPACIDAD.** Dentro de las cuales se aceptarán para efectos de la acreditación de las certificaciones las siguientes infraestructuras: **Centros de desarrollo infantil, Colegios, Escuelas, Centros de educación, Jardines infantiles y Otras instituciones docentes, Centros de atención para el adulto mayor, Hospitales Ancianatos, Sanatorios, Guarderías, Clínicas y Centros de salud.**
2. Debe acreditarse la interventoría a un área construida cubierta, de forma individual o sumada entre las certificaciones aportadas para el componente de obra de mínimo de 1.830 metros cuadrados
3. Los contratos aportados deberán de manera individual o sumada acreditar un valor total de presupuesto igual o superior a **TRES MIL TRESCIENTOS (3.300) SMMLV.**

(...) **Nota 4:** Los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia deben haber comenzado su ejecución después del 15 de julio de 2010 fecha en la que se expidió la Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10, a través del Decreto Nacional 926 y en todo caso, deben haberse ejecutado dando cumplimiento la Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10. **Este aspecto no se tendrá en cuenta con lo ateniendo al componente de experiencia en urbanismo atendiendo a las excepciones dispuestas en capítulo A.1 el Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes, NSR-10.**

2. Modificar el numeral 3.2.3 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, de la siguiente manera:

Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la **TOTALIDAD** de los siguientes documentos:

1. *Certificación del contrato, terminado y ejecutado a satisfacción.*
2. *Acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo firmada que respalde la liquidación contractual (...)*

Los demás aspectos no modificados con el presente alcance continúan vigentes.

Bogotá, Doce (12) de septiembre de 2024.